

LEONA'S SENSUAL, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 33 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 8 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-52343

ESTE FOLIO PERTENECE A:

LEONA'S SENSUAL, C.A

Número de expediente: **454-52343**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERA DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO. -Quien suscribe, AURA MARIELA VALECILLOS BALZA, mayor de edad, venezolana, divorciada, titular de la Cédula de identidad N° V-9.312.829, domiciliada en el Municipio Valera, Estado Trujillo, plenamente autorizada en Acta de Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 07 de Mayo de 2026, por la empresa **LEONA'S SENSUAL, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el día 19 de Febrero de 2025, bajo el N° 22, Tomo 6-A RMPET, Expediente N° 454-52343, para consignar, gestionar y retirar todo lo relacionado con la referida acta, ante Ud. con el debido respeto, acudo para exponer: -Presento Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 07 de Mayo del 2026, de la empresa **LEONA'S SENSUAL, C.A.**, la cual contiene el siguiente punto: PRIMERO: Aprobación de los Estados Financieros de los Ejercicios Económicos del 15/02/2026 al 29/04/2026 correspondiente a la fecha de la Liquidación. SEGUNDO: Liquidación total de la Compañía. TERCERO: Clausura. -Solicito se ordene su registro, se me expida copia certificada del acta de asamblea y del asiento, a los fines de su publicación. - Justicia en Valera, en la fecha de su presentación REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Lunes 13 de Julio de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOSE TADEO TORRES IPSA N.: 146157, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO 33 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 77342.69 Según Planilla RM/No. 45400242123. La identificación se efectuó así: Aura Mariela Valecillos Balza C.I:V-9312829 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: LEONA'S SENSUAL, C.A Número de expediente: 454-52343 LIQ En el día de hoy, siete (07) de Mayo del 2026, siendo las nueve de la mañana, reunidos en la empresa LEONA'S SENSUAL, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el día 19 de Febrero de 2025, bajo el N° 22, Tomo 6-A RMPET, Expediente N° 454-52343, los ciudadanos HASSAN ABDALLAH FAKIH SALEH y CHAOUKI ISSA, mayores de edad, venezolanos, solteros, titulares de las Cédulas de Identidad N°. V-24.721.465 y V-29.584.543, respectivamente, domiciliados en el Municipio Valera, Estado Trujillo, en nuestras condiciones de Presidente y Vice-Presidente, propietarios de trescientas (350) acciones el primero y ciento cincuenta (150) acciones el segundo, quienes representan el 100% del Capital Social, y como invitada especial la Ciudadana VICDANYA CAROLINA LINARES PADILLA, mayor de edad, venezolana, soltera, de profesión Contador Público, titular de la Cédula de Identidad N°. V-16.881.230, domiciliada en el Municipio Valera, Estado Trujillo, en su condición de Liquidadora e igualmente está presente la ciudadana YESENIA CAROLINA PEÑA BARRIOS, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N°. 16.883.528, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el C.P.C. bajo el N° 96.373, domiciliada en jurisdicción del

Municipio Valera, Estado Trujillo, en su condición de Comisario de la empresa, con el fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, prescindiéndose de la convocatoria por estar presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la empresa, a objeto de discutir el siguiente orden del día: PRIMERO: Aprobación de los Estados Financieros de los Ejercicios Económicos del 15/02/2026 al 29/04/2026 correspondiente a la fecha de la Liquidación. SEGUNDO PUNTO: Liquidación total de la Compañía. TERCERO PUNTO: Clausura. Verificado como fue el quórum reglamentario se instaló la Asamblea válidamente constituida para deliberar y decidir, pasándose a discutir el PRIMER PUNTO del orden del día referente a la Aprobación de los Estados Financieros de los Ejercicios Económicos del 15/02/2026 al 29/04/2026 correspondiente a la fecha de la Liquidación, tomando el derecho de palabra CHAOUKI ISSA, quien expuso: "Pido que se lea ante esta Asamblea los Estados Financieros de los Ejercicios Económicos del 15/02/2026 al 29/04/2026, y solicita a la Comisaría de la empresa, recomendar su aprobación. En este acto la Comisario de la empresa, ciudadana YESENIA CAROLINA PEÑA BARRIOS, toma el derecho de palabra y solicita un lapso de media hora para deliberar sobre los Balances Generales y Estados Financieros; concedido el lapso por los accionistas, la referida profesional expone: "Analizados los Balances y Estados Financieros de los Ejercicios Económicos del 15/02/2026 AL 29/04/2016, recomiendo a los accionistas la aprobación de los mismos. Nuevamente toma el derecho de palabra el accionista CHAOUKI ISSA y expuso: "Por cuanto la Comisaria de la empresa analizó los Estados Financieros de los Ejercicios Económicos del 15/02/2026 AL 29/04/2016, los mismos son aprobados por todos los accionistas". Seguidamente se pasó al SEGUNDO PUNTO del orden del día referente a la Liquidación total de la Compañía. Tomando el derecho de palabra el ciudadano HASSAN ABDALLAH FAKIH SALEH, quien expuso: Considerando lo expuesto en la disolución de la Sociedad Mercantil según consta en acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 15 de Febrero de 2026, debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, de fecha 04 de Marzo del año 2026, bajo el N° 24, Tomo 5-A RMPET, donde se nombró como liquidador a la Ciudadana VICDANYA CAROLINA LINARES PADILLA, mayor de edad, venezolana, soltera, de profesión Contador Público, titular de la Cédula de Identidad N°. V-16.881.230, domiciliada en el Municipio Valera, Estado Trujillo, y por manifestación expresa de nuestra voluntad y a partir del otorgamiento de este documento, de mutuo, amistoso y total acuerdo, damos por finalizado y sin efecto jurídico alguno, la empresa que hemos ostentado hasta los momentos entre nosotros en forma personal y/o en representación de persona jurídica, de conformidad con el artículo 340 numeral Sexto (6°) del Código de Comercio Venezolano Vigente. Acto seguido se pasa a tratar y se somete a consideración el Informe de Liquidación de la empresa **LEONA'S SENSUAL, C.A.**, previo balance anexo con sus respectivos soporte, de inmediato se procedió a realizar un inventario de todas las existencias, créditos y deudas de cualquier naturaleza, se dio por finalizada todas las operaciones comerciales y mercantiles pendientes al tiempo de la disolución, se efectuaron todos los cobros pendientes de la compañía, así como también se liquidaron y cancelaron todas las deudas y compromisos adquiridos con los terceros y cada uno de los accionistas, realizadas dichas operaciones se determinó una utilidad el cual sea repartida de manera proporcional según el aporte hecho por cada accionista del capital suscrito y pagado en el Acta Constitutiva. Una vez sometido el punto fue discutido, analizado y aprobado por unanimidad, por lo que se acordó liquidar totalmente la compañía. Se pasa al TERCER PUNTO del orden del día, referente a la Clausura, tomando el derecho de palabra el ciudadano HASSAN ABDALLAH FAKIH SALEH, y expuso: Que se trataron todos los puntos de la agenda, pautados al inicio de esta reunión, razón por la cual se da por terminada la presente asamblea. Se autoriza a la ciudadana AURA MARIELA VALECILLOS BALZA, ya previamente identificada, para consignar, gestionar y retirar toda la documentación del registro de la presente Acta por ante el Registro Mercantil correspondiente, con plenas facultades para firmar todos los documentos que fueren necesarios para tal fin. Se levanto la presente acta y en señal de conformidad firman. Lunes 13 de Julio de 2026, (FDOS.) Aura Mariela Valecillos Balza C.I:V-9312829 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.1469** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA